

PLAN DE ACTUACIÓN 2026



FUNDACIÓN:

FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO – MEDIO PROPIO

NIF:

G39460027

Nº REGISTRO:

(A, I, 2)

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN - PERÍODO:

01/01/2026 – 31/12/2026

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original|CS.V.: GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

Fdo. La Secretaria

Dº Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

V.º B.º La Presidenta

D.ª Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



ÍNDICE

Contenido

1. PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FCSBS EN EL NUEVO MARCO JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL.....	3
2. SUBSISTENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE JUSTIFICARON LA CREACIÓN DE LA ENTIDAD. ACREDITACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE DUPICIDAD RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR OTROS ÓRGANOS U ORGANISMOS Y DE SOSTENIBILIDAD.....	6
3. FORMA JURÍDICA Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	8
4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DEL ORGANISMO Y PREVISIONES PRESUPUESTARIAS 12	
5. OBJETIVOS GENERALES PREVISTOS	14
6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS – ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN	15
6.1 APOYO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	16
6.1.1 Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)	17
6.1.2.- Programa de apoyo a personas cuidadoras asociado a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF)	18
6.1.3. -Servicio de Teleasistencia domiciliaria (TAD)	19
6.1.4. -Seguimiento del Servicio de Comidas Sociales (CC.SS.)	20
6.2 ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE DROGODEPENDIENTES.....	21
6.3 ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA.....	23
6.3.1.- Atención Preventiva en Drogodependencias en Instituciones Penitenciarias	23
6.3.2.- Prevención del Tabaquismo	24
6.4 VIVIENDAS SUPERVISADAS.....	25
6.5 SERVICIOS DE HOSTELERÍA EN CENTROS SOCIALES DE MAYORES Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN A MAYORES.....	27
6.6 SOPORTE FUNCIONAL A LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ICASS	28
6.7 FORMACIÓN.....	29
6.7.1.- Acciones formativas para personas desempleadas	29
6.7.2.- Programa Experiencial de Empleo	30
6.7.3.- Programa Jóvenes con Talento.....	31
7. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR (GASTOS) EN EL AÑO 2026	33
8. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS (INGRESOS) A OBTENER POR LA ENTIDAD EN EL AÑO 2026	34
9. PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS A EMPLEAR EN EL AÑO 2026	35
10. PREVISIONES PLURIANUALES DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR. 2027-2028.....	36

Página 2/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUJsdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j

1. PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FCSBS EN EL NUEVO MARCO JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL

La Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, FSP-Medio Propio (en adelante «FCSBS» o «La Fundación»), con domicilio social en la Isla de Pedrosa s/n, Pontejos (Cantabria) y Número de Identificación Fiscal G-39460027, es una entidad del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria (en adelante «SPI») cuyo régimen jurídico se establece por la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria (LRJGAS), concretamente por el capítulo VI de su Título III, en el marco de la legislación general de las Fundaciones del sector público, establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público (LRJSP).

Debido a su naturaleza privada, el artículo 126 de la LRJGAS remite, a efectos de su regulación, junto a la propia ley, a la normativa estatal y autonómica en materia de Fundaciones y al ordenamiento jurídico-privado, salvo en lo relativo al régimen presupuestario, contable, de control económico-financiero y de contratación del sector público.

Ambos órdenes legislativos, público y privado, coexistentes en la regulación de esta entidad, coinciden en la **exigencia de un Plan de Actuación como instrumento de gestión**, sin embargo, su contenido y alcance varían en cada caso.

Por una parte, en el orden jurídico privado, anteriormente la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y, en la actualidad, la Ley 6/2020, de 15 de julio de Fundaciones de Cantabria (LFC), lo definen como un documento a aprobar en los tres últimos meses de cada ejercicio y en el que «*quedarán reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente, debiendo ajustarse al modelo incluido en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.*» (artículo 28.1 Ley 6/2019).

Por otra, en el orden jurídico público, la LRJGAS asigna un mayor número de contenidos al Plan de Actuación de las fundaciones del SPI:

- Primeramente, en relación a las Fundaciones de nueva creación, mediante la remisión de su artículo 127.2 a los contenidos previstos en el artículo 98 para los planes de actuación de los organismos públicos.
- Y, en segundo lugar, para las ya existentes a la entrada en vigor de la ley, mediante la inclusión de una nueva disposición adicional décima, añadida por la Ley 11/2021, de 23 de diciembre, y en vigor a partir del 1 de enero de 2022, con el siguiente tenor literal:

«Los entes ya existentes a la entrada en vigor de la Ley deberán tener aprobado antes del 31 de agosto de 2022 un plan de actuación inicial fijando las líneas estratégicas sobre las que desenvuelven su actividad y en el que se analice:

- a) *La subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de la entidad.*
- b) *Su forma jurídica y estructura organizativa.*
- c) *Justificación de la sostenibilidad del organismo con las previsiones presupuestarias que procedan*
- d) *Objetivos generales previstos, programación plurianual diseñada para su consecución y coste global, incluyendo los gastos de personal.*

Página 3/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j





Su modificación y actualización se llevará a cabo en los términos establecidos en esta Ley.»

Tal desarrollo de contenidos sirve a la necesidad de justificar la efectiva pervivencia de las condiciones cualificadas distintivas de estas entidades, como merecedoras de formar parte del SPI de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dado que la FCSBS fue creada en 1999 por la, entonces, Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, el contenido de su Plan de Actuación deberá adecuarse a las premisas de esta D.A. 10^a de la LRJGAS, sin perjuicio del cumplimiento de la restante normativa que le sea de aplicación.

No obstante, **el primer plan de actuación de la Fundación adaptado a las exigencias de la LRJGAS** se elaboró, en 2021, y **se aprobó por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021**, con carácter previo a la inclusión de la D.A.10^a en la citada ley y, por tanto, tomando como referencia, la única regulación existente en dicho momento, a saber, la confusa remisión del artículo 127.2 de la LRJGAS, en su versión por entonces vigente, al artículo 97, sobre contenidos del plan de actuación de los organismos públicos, que en realidad pretendía referirse a su artículo 98:

«2. A los efectos de lo previsto en el apartado anterior, el anteproyecto de ley que se eleve al Gobierno de la Comunidad Autónoma irá acompañado de una propuesta de estatutos y de un plan de actuación, en términos similares a lo previsto para los organismos públicos en los artículos 97, 100 y 101. Además, será necesario informe favorable de la Intervención General de la Administración General de la Comunidad Autónoma.»

Habida cuenta de que la D.A. 10^a no es sino una adaptación de dichos contenidos, a las circunstancias de preexistencia de las entidades del SPI, ya creadas con anterioridad a la entrada en vigor de la LRJGAS, los contenidos del Plan de Actuación 2021-23 de la Fundación, se ajustaron a las mismas premisas, cuyo análisis se retoma en el presente plan, de conformidad con el último inciso de la referida disposición adicional, cuando refiere «*Su modificación y actualización se llevará a cabo en los términos establecidos en esta Ley.*»

El artículo 89.1 de la LRJGAS establece la obligatoriedad del plan de actuación para las entidades del SPI y refiere brevemente su contenido principal, así como las situaciones en que ha de procederse a la **modificación** del plan de actuación y su forma de tramitación:

*«1. Las entidades integrantes del Sector Público Institucional autonómico estarán sometidas a un control de eficacia y supervisión continuas. A tal efecto, **todas las entidades integrantes del Sector Público Institucional autonómico**, deberán contar, en el momento de su creación, con un **plan de actuación**, que contendrá **las líneas estratégicas** sobre las que se desenvolverá la actividad de la entidad y que deberá ser **modificado**, siguiendo el mismo procedimiento que para su aprobación, cuando se produzca una variación de las mismas.»*

Por su parte, el artículo 127.3 de la LRJGAS señala la periodicidad con la que el Plan de Actuación debe ser **actualizado**:

*«3. Las fundaciones del Sector Público Institucional autonómico acomodarán su actividad a las previsiones del **plan de actuación**, que se **actualizará con carácter anual** con los presupuestos de explotación y capital, la memoria explicativa de su contenido y el programa de actuación plurianual.*

De dicho plan y de sus modificaciones se dará traslado al Parlamento y se publicará en el Portal de Transparencia.»



La citada periodicidad no modifica la prevista, con anterioridad, por el artículo 28 de la Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria:

«1. El Patronato aprobará y presentará en el Registro de Fundaciones, en los tres últimos meses de cada ejercicio, un plan de actuación en el que quedarán reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente, debiendo ajustarse al modelo incluido en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.»

Incluso viene a enriquecerla, toda vez que las regulaciones sobre planes de actuación, en ambos órdenes, resultan conciliables, en coherencia con la naturaleza jurídica mixta que se desprende del régimen jurídico establecido ex artículo 126 de la LRJGAS, a falta de precepto legal que determine su inaplicación.

Conforme a dicha regulación, el presente documento contiene la actualización anual del Plan de Actuación de la FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, FSP-MEDIO PROPIO, siguiendo los parámetros de la D.A.10^a de la LRGAS.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original|CS.V.: GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

Página 5/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



2. SUBSISTENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE JUSTIFICARON LA CREACIÓN DE LA ENTIDAD. ACREDITACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE DUPLICIDAD RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR OTROS ÓRGANOS U ORGANISMOS Y DE SOSTENIBILIDAD.

La FCSBS se constituye el 18 de junio de 1999, en orden al desarrollo de programas preventivos, asistenciales, formativos y de inserción, así como de apoyo y promoción de la salud y el bienestar social de los ciudadanos de Cantabria.

Su creación se vincula inicial y principalmente a la gestión del Centro de Reincisión y Rehabilitación de Drogodependientes (CRRD) situado en la Isla de Pedrosa, que fuera constituido con anterioridad, como Comunidad Terapéutica Acreditada, dentro del tercer y último nivel de intervención del Sistema de Asistencia e Incorporación Social del Drogodependiente, en base al sistema de atención y la oferta asistencial establecidos en el Capítulo III de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencias.

No obstante, la creciente utilidad social de los programas de actuación comprensibles dentro de los fines contemplados en sus Estatutos, le confieren la condición de instrumento técnico adecuado para el desenvolvimiento progresivo del sistema de servicios sociales, al amparo de la competencia exclusiva que el artículo 24.22 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, confiere a nuestra Comunidad Autónoma en materia de asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario.

Así, con fecha 7 de octubre de 2005, el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, suscribe un Convenio de colaboración con la Fundación, confiriéndole la gestión de todos los recursos necesarios para garantizar la adecuada atención del mencionado servicio, en el que se mantienen tres modalidades de tratamiento: residencial, semiambulatorio y de consultas externas.

Paralelamente, la normativa estatal y autonómica de servicios sociales configura el sistema público de servicios sociales a partir de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En Cantabria, la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales, establece un complejo entramado de servicios y prestaciones, bajo el prisma de la sostenibilidad social y la universalidad en el reconocimiento de los derechos sociales como derechos de ciudadanía, a fin de promover la inclusión de todas las situaciones de desprotección y necesidad, con un objetivo social integrador del desarrollo comunitario.

En este contexto, la Fundación adquiere, progresivamente, un creciente papel relevante al servicio de las necesidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el desarrollo de diferentes programas de servicios sociales, que culmina con la primera declaración de la Fundación como medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de sus poderes adjudicadores, la cual se realiza en sus estatutos, a 4 de noviembre de 2008, conforme a los requisitos legalmente establecidos por el artículo 24.6 de la, entonces vigente, Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en base al cual recibe diferentes encomiendas de gestión de diferentes actividades para las que la Administración no cuenta con medios suficientes, todas ellas en el ámbito de la prestación de servicios sociales.

El desarrollo normativo del hasta entonces escaso régimen jurídico, tanto de las entidades del sector público, como de los medios propios, propugnado, respectivamente, por la Ley 40/2015, de 1 de

Página 6/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+jxtKsEzjLYdAU3n8j



octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público («LCSP»), suscita el inicio de un nuevo proceso de consolidación y ordenación de la condición de medio propio con la que la Fundación venía actuando, en la prestación de sus diversos servicios por orden de varias Consejerías de la Administración General de Cantabria y del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS), organismo autónomo dependiente de aquella, que culmina el 14 de septiembre de 2020, con la publicación¹ del Decreto 58/2020 de 3 de septiembre por el que se modifican los Estatutos de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social y se refunde su contenido en un solo texto, con el fin de que se establezca su condición de medio propio personificado y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, todo ello de conformidad con lo establecido en la LRJGAS.

Su condición como medio propio garantiza asimismo la inexistencia de duplicidades, por cuanto que las actuaciones de la Fundación se realizan en virtud de los diferentes encargos a medio propio, que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria confiere directamente a esta entidad, para la gestión de aquellas actividades en el ámbito de los servicios sociales, para los que aquella no cuenta con medios adecuados, siendo la Fundación el recurso más adecuado en tanto cuenta con estructuras consolidadas de personal especializado, con amplia experiencia, y medios materiales adaptados al óptimo cumplimiento de los diversos servicios objeto de encargo.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original|CS.V.: GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

¹ BOC Núm 77, de 14.09.2020

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUsdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j





3. FORMA JURÍDICA Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, Fundación del Sector Público - Medio Propio, es una organización privada de naturaleza fundacional del SPI autonómico, sin fin de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general, propios de la Institución, conforme a la definición de fundaciones del SPI de la Comunidad Autónoma establecida por el artículo 124 de la LRJGAS:

«Son fundaciones del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma aquellas que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de alguna de las entidades integrantes del Sector Público Institucional autonómico o reciban dicha aportación con posterioridad a su constitución, siempre que dicha aportación, originaria o sobrevenida, se mantenga, con carácter mayoritario.

b) Que su patrimonio esté integrado con carácter permanente en más de un cincuenta por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración General de la Comunidad Autónoma o por entidades integrantes del Sector Público Institucional autonómico.»

Cumple, además, la tercera de las exigencias que la normativa vigente impone a las Fundaciones del Sector Público, comprendida en el artículo 3.1.e) de la LCSP (y también presente en la LRJSP):

«1. A los efectos de esta Ley, se considera que forman parte del sector público las siguientes entidades:
[...]

e) Las fundaciones públicas. A efectos de esta Ley, se entenderá por fundaciones públicas aquellas que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1.º Que se constituyan de forma inicial, con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de una o varias entidades integradas en el sector público, o bien reciban dicha aportación con posterioridad a su constitución.

2.º Que el patrimonio de la fundación esté integrado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por sujetos integrantes del sector público con carácter permanente.

3.º Que la mayoría de derechos de voto en su patronato corresponda a representantes del sector público.»

Conforme a su naturaleza jurídica, la Fundación tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

El Decreto 109/2022, de 10 de noviembre, por el que se autoriza la última modificación de los Estatutos de la FCSBS (para su adaptación a los requerimientos de la Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria) y se fija su texto consolidado, mantiene, en su el artículo 6, como objeto finalista de la entidad, el desarrollo de actuaciones tendentes a la promoción de la salud y del bienestar social de la población cántabra, en todas las vertientes posibles de utilidad de estos conceptos para el desarrollo social, cuyas diferentes formas de implementación son desarrolladas por su artículo 7:

«a) Ejecutando programas preventivos, asistenciales, formativos, de inserción y de apoyo y promoción de la salud y bienestar social de la ciudadanía.

Página 8/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+jxtKsEzjLYdAU3n8j

- b) Organizando, gestionando y evaluando proyectos de atención social.
- c) Promocionando y divulgando actuaciones de carácter social y/o asistencial.
- d) Participando en la formación de profesionales
- e) Organizando y gestionando fondos documentales
- f) Cooperando en el desarrollo de programas asistenciales en todos los ámbitos.
- g) Gestiónando centros, tanto en su vertiente asistencial como en la referida a la ejecución de proyectos de obra de primer establecimiento, de reparación, de conservación y material, y demolición.
- h) Participando en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación.
- i) Promoviendo campañas de sensibilización ciudadana
- j) Promoviendo y desarrollando, en su caso, iniciativas y proyectos de prevención orientados a todos los sectores de la sociedad.
- k) Investigando, produciendo, distribuyendo y ejecutando proyectos sobre Nuevas Tecnologías aplicadas a los ámbitos de la salud y los servicios sociales.
- l) Participando en programas de cooperación al desarrollo en el Tercer Mundo.
- m) Y cualesquiera otras que redunden en el mejor desarrollo de los fines de la Fundación.»

Asimismo, de acuerdo al artículo 3 de sus Estatutos, la Fundación:

- Se rige por la voluntad del fundador, por los sus estatutos y, en todo caso, por la legislación básica y de aplicación general en materia de fundaciones del sector público, por la LRJGAS y la normativa estatal y autonómica que sea de aplicación a las fundaciones del sector público, por la LFC y cuantas normas la desarrolle y, en general, por el derecho privado.
- En su condición de Fundación del SPI, se halla adscrita a la Consejería competente en materia de servicios sociales (actualmente la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
- Tiene la condición de medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de sus poderes adjudicadores dependientes. A tal efecto la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y los poderes adjudicadores dependientes de esta, podrán conferirle encargos para la realización de actividades propias de su objeto y fines sociales, que serán de ejecución obligatoria para la Fundación, ajustándose a lo regulado en el artículo 32 de la LCSP, así como en el artículo 91.4 de la LRJGAS y de acuerdo con las instrucciones fijadas unilateralmente por la entidad encomendante.
- Las tarifas que retribuyan los trabajos encomendados deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno.
- No podrá participar en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que es medio propio personificado, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárselle la ejecución de la prestación objeto de la misma.

Su estructura organizativa se despliega a partir de la Gerencia, su órgano de dirección y gestión, con las más amplias facultades delegadas por el Patronato.

Las funciones de la Gerencia se desarrollan desde el ÁREA DE DIRECCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN de la entidad, de la que depende el personal de la Fundación y el mantenimiento de sus servicios.

Página 9/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j





Los Recursos Humanos que la conforman son los siguientes:

Tipo de personal	Número	Nº Horas/año
Personal asalariado	10.60	16.508,23
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

Esta área se estructura en dos departamentos, de Administración y RR.HH. y Financiero, que se ocupan de la planificación y gestión de los servicios administrativos y de contratación; la organización de personal y la gestión económico-contable, así como del mantenimiento y conservación de las instalaciones, infraestructuras, archivo general, etc., aportando el necesario respaldo a los restantes departamentos y centros de trabajo de la entidad, conformados base a los encargos y programas desarrollados por la Fundación para la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a saber:

Departamento/centro	Encargo a Medio Propio (EMP)
CRRD	EMP para la ejecución de actividades en el Centro de Rehabilitación y Reinserción de Pedrosa para la inclusión y rehabilitación social
UNIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA (UPDE)	EMP para la realización de las actividades necesarias para ejercer como UESEC del contrato del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
HOSTELERÍA	EMP para la prestación y gestión del servicio de cafetería en Centros Sociales de Mayores y otros Centros de Atención a Mayores dependientes del ICASS.
SALUD PÚBLICA	EMP para la ejecución de actividades en el ámbito de las drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
PISOS SUPERVISADOS	Encomienda de gestión en proceso de regularización a EMP, para la prestación del servicio de alojamientos supervisados para personas con enfermedad mental grave.
INFORMÁTICA	EMP para la prestación del Servicio de coordinación funcional para determinadas aplicaciones informáticas del ICASS.
ÁREA DE PROGRAMAS	
FORMACIÓN	Ejecución de actividades relacionadas con la formación para el empleo y la mejora de la empleabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Su estructura organizativa queda así, dispuesta como se muestra en el siguiente organigrama de la entidad:

Página 10/48

Fdo. La Secretaria

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Vº B La Presidenta

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

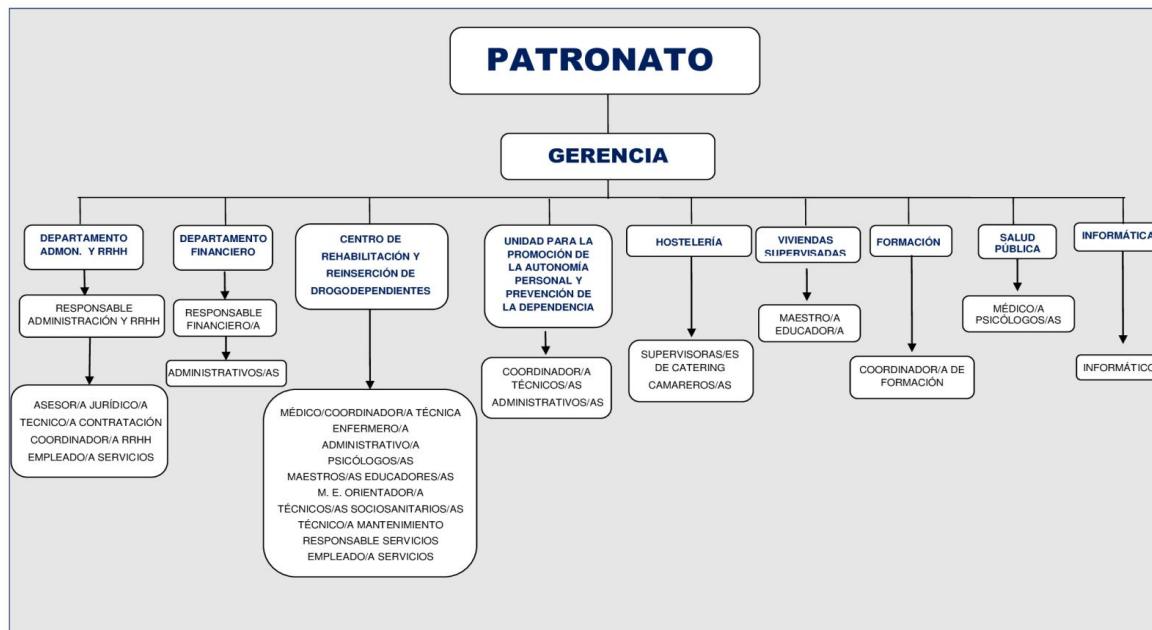
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUJsdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



NIF. G39460027 – Bº Isla de Pedrosa s/n 39618 Pontejos (Cantabria). Tfno.: 942502112 Fax: 942503115 – E mail: info@fundacionsbs.com

Fdo. La Secretaria

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

V.º B.º La Presidenta

D. ª Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio

CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUSdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j





4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DEL ORGANISMO Y PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

La sostenibilidad de la Fundación se garantiza de manera constante mediante el control directo e inmediato que la Administración ejerce sobre la Fundación, en su doble condición:

- **Como entidad del sector público autonómico**, por hallarse sometida, en cuanto a su régimen presupuestario, contable, de control económico-financiero y de contratación a la normativa del sector público, establecida en la legislación general presupuestaria y de contratación, estatal y autonómica, así como al control de la IGAC y del Tribunal de Cuentas. A lo cual ha de añadirse el nuevo régimen de control de eficacia y supervisión continua, establecido en el artículo 89 de LRJGAS:

«Artículo 89. Control de eficacia y supervisión continua.

1. Las entidades integrantes del Sector Público Institucional autonómico estarán sujetas a un control de eficacia y supervisión continua. [...]

2. El control de eficacia será ejercido, tal y como se dispone en la legislación de finanzas, por la Consejería a la que esté adscrita la correspondiente entidad y tendrá por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos propios de la actividad específica de la entidad y la adecuada utilización de los recursos asignados, de acuerdo a lo establecido en el plan de actuación, programas de actuación plurianuales y objetivos presupuestarios. El referido control se efectuará sin perjuicio del que compete, de acuerdo a la legislación presupuestaria, a la Intervención General de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

3. Todas las entidades integrantes del Sector Público Institucional Autonómico estarán sujetas a la supervisión continua de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, a través de la Intervención General de la Administración General de la Comunidad Autónoma, que vigilará la concurrencia de los requisitos establecidos en esta Ley y, en particular, verificará:

a) La subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de la entidad.

b) La sostenibilidad financiera de la entidad.

c) La concurrencia de la causa de disolución referida al incumplimiento de los fines que estuvieron en la base de la creación de la entidad o la falta de idoneidad de la misma para la consecución de aquellos fines.

Reglamentariamente se determinarán las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación que integran la supervisión continua, así como la entrega, periodicidad y tratamiento de la información económico-financiera necesaria.»

Conforme al último inciso del referido artículo, el desarrollo reglamentario sobre supervisión continua, se ha completado con la Orden HAC/24/2022, de 9 de diciembre, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión continua de las entidades integrantes del Sector Público Institucional Autonómico.

- **Como medio propio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria**, hallándose sujeto a sistemas periódicos de control del cumplimiento de los requisitos para continuar ostentando dicha condición:

Página 12/47

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

D.ª Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AU\$dv5jv8wsUE5+jxtKsEzjLYdAU3n8j

- *Integrados en las actuaciones de control de eficacia referidas en el anterior apartado; en cumplimiento de lo previsto por el artículo 91.2 de la LRJGAS:*

«2. Tendrán la consideración de medio propio y servicio técnico cuando se acredite que, además de disponer de medios suficientes e idóneos para realizar prestaciones en el ámbito que se corresponda a su objeto social, de acuerdo a su norma o acuerdo de creación, concurre alguna de las siguientes circunstancias:

a) Representar una opción más eficiente que la contratación pública y resultar sostenible y eficaz en términos de rentabilidad económica.

b) Ser necesario por razones de seguridad pública o de urgencia en la necesidad de disponer de los bienes o servicios proporcionados por la entidad.

La comprobación de la concurrencia de los requisitos a que se refiere este apartado se integrará en el control de eficacia de la correspondiente entidad.»

- *Dentro de la tramitación de cada uno de los encargos; en base a lo previsto por el artículo 91.4.b.1^a según el cual, en el expediente de todo encargo se incorporarán las memorias, informes o documentos que analicen y justifiquen la elección de la fórmula del encargo, la fijación de precios de mercado, y el cumplimiento por parte del medio propio de los requisitos fijados legalmente.*

Con la particularidad de ser este un control de carácter cualificado respecto de la regulación básica sobre medios propios obrante en la LRJSP y en la LCSP.

Por último, el cumplimiento de los encargos añaden un medio adicional de garantía de sostenibilidad, por medio del control del gasto continuado que conlleva cada encargo, a lo largo de la ejecución de los servicios que conforman su objeto, mediante la aplicación de la compensación tarifaria, previamente establecida por Acuerdo de Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, actualmente la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a la que se halla adscrita la Fundación, así como la justificación pormenorizada de todos los gastos objeto de cobertura, sin posibilidad de beneficio industrial, conforme al artículo 91.4 b) 3º de la Ley de Cantabria 5/2018.



5. OBJETIVOS GENERALES PREVISTOS

Los objetivos generales de la actividad de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, FSP-Medio Propio, a alcanzar mediante la implementación de los diferentes encargos a medio propio, recibidos por esta entidad, en los ámbitos asistenciales y de inserción social son:

1. Proporcionar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y a sus poderes adjudicadores, un instrumento técnico de gestión en materia de servicios y políticas sociales, que actúe como una extensión de sus propios medios y servicios técnicos, en idénticas garantías de supervisión y control en su ejecución.
2. Colaborar en la mejora de la calidad de los servicios de carácter asistencial y/o socio-sanitario, a cargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
3. Contribuir a la prestación de los servicios necesarios para la rehabilitación y/o la inserción social de personas y colectivos desfavorecidos, o en riesgo de exclusión social, de nuestra Comunidad Autónoma.
4. Garantizar el control directo e inmediato de la Administración de la Comunidad Autónoma, sobre la prestación de servicios asistenciales y de promoción de la salud y bienestar social dirigidos a personas en situación de dependencia o especial vulnerabilidad.

La Consejería de adscripción y los diferentes organismos y poderes adjudicadores del Gobierno de Cantabria, conformantes de su Patronato tendrán plena libertad para determinar las actividades de la Fundación tendentes a la consecución de los objetivos concretos que, a juicio de aquellos y dentro del cumplimiento de los fines señalados, sean los más adecuados y convenientes en cada momento.

A nivel estratégico, la promoción de la salud y el bienestar social de la población cántabra es el objetivo a alcanzar con los recursos disponibles en cada momento.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original|CS.V.: GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

Página 14/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS – ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

Las líneas estratégicas de la Fundación se concretan en siete áreas de actuación específicas, que se identifican con sus diferentes unidades de servicios, a saber:

1. Apoyo de la Autonomía Personal y Prevención a la Dependencia
2. Centro de Rehabilitación y Reinserción de Drogodependencias (CRRD)
3. Salud Pública
4. Viviendas supervisadas
5. Servicio de hostelería en Centros de Mayores
6. Soporte funcional a las Aplicaciones Informáticas del ICASS
7. Formación para el empleo

En 2026 la **FCSBS** continuará con las actividades y programas desarrollados durante los últimos años, en sus diferentes formas de atención a la salud y el bienestar de los ciudadanos de Cantabria, destacando como novedad, la introducción de variantes organizativas en algunas de ellas.

Entre las líneas de actuación de la **FCSBS**, siguen destacando, por su volumen, las actividades dentro del ámbito de la Autonomía Personal y Ayuda a la Dependencia, así como de Salud Pública, especialmente en el área de las drogodependencias, tanto desde el enfoque preventivo, como asistencial. Además, se mantendrán las actividades de atención a enfermos mentales graves (mediante las viviendas supervisadas) y a la tercera edad, mediante el servicio de hostelería en los Centros de Mayores del Gobierno de Cantabria.

Si bien los encargos y programas comprendidos en el presente plan de actuación absorben la totalidad del personal fijo de la Fundación, su condición de medio propio personificado permite que, una vez iniciado el ejercicio 2026, las actividades de este Plan de Actuación, puedan ser complementadas con otros programas o actuaciones de duración limitada (siempre supeditados a la concesión de subvenciones o aportaciones directas por parte de la Administración y al cumplimiento de la normativa de contratación laboral temporal).

Muestra de ello se encuentra en el ámbito de las actuaciones formativas, en el que la Fundación tiene previsto mantener, durante el 2026 y en siguientes ejercicios, las acciones de formación dirigidas a desempleados, prestando atención preferente a las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, en sus diferentes programas de formación.

Así, el ejercicio 2026 comenzará con dos Certificados de Profesionalidad en proceso, iniciados en 2025, que suponen la formación de 30 personas jóvenes. Tras su finalización está previsto el comienzo de dos nuevos certificados también en 2026.

De igual forma continuarán los dos programas de inserción laboral subvencionados por el SCE e iniciados en 2025:

1. El Programa Experiencial de Empleo y Formación, que se configura como un programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto la cualificación de las personas desempleadas participantes en ocupaciones que respondan a las necesidades del mercado mediante el desarrollo de dos especialidades formativas:
 - Certificado profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.
 - Certificado profesional de Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería.

Página 15/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUJsdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



El programa tiene una duración de un año y tiene previsto iniciarse el 1 de noviembre de 2025.

2. El Programa Jóvenes con Talento que tiene por finalidad la generación de oportunidades de prácticas para jóvenes, en régimen laboral, como medio para incrementar su empleabilidad, para ello se realizó la contratación por el periodo de un año y a jornada completa de seis personas, con las siguientes titulaciones:

- Una Graduada en Educación Social.
- Dos técnicos superiores en gestión forestal y del medio natural.
- Dos técnicos en gestión administrativa.
- Un técnico superior en administración de sistemas informáticos.

6.1 APOYO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

En atención a su objeto y al cumplimiento de los fines descritos en los Estatutos, en 2024 se crea, en el seno de la FCSBS, la Unidad para la Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia (en adelante «UPDE»), a cargo de una nueva organización de las diversas actividades objeto de encargo, en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y de las prestaciones derivadas de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo de Derechos y Servicios Sociales.

En 2025, la UPDE continuará dando cumplimiento al encargo a medio propio recibido del ICASS y aprobado el 30 de marzo de 2023, por Acuerdo de Consejo de Gobierno, para la realización de las actuaciones necesarias para ejercer como unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, hasta la reformulación del mismo, en un nuevo encargo, actualmente en proceso, que se prevé despliegue sus efectos durante el ejercicio 2025, en orden a actualizar la organización de los servicios que comprende. La Fundación se encargará de supervisar su ejecución, al amparo de las directrices del ICASS, dado que los servicios son realizados, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, por empresas privadas.

Las funciones que desarrollara la UPDE serán las siguientes:

- La gestión de programas y proyectos relacionados con la prevención de la dependencia
- La implementación de actividades para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, entre las personas dependientes beneficiarias del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), del servicio de Teleasistencia Domiciliaria (TAD) y de la Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF), recogidos en el vigente Catálogo de Servicios y Prestaciones Económicas del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Orden PRE/24/2024, de 21 de marzo).
- La colaboración, a solicitud del ICASS, en la emisión de informes para el establecimiento del Programa Individual de atención PIA y para la de revisión, en su caso, de los Programas de Atención Individualizada (PAI) del SAD, así como en relación con las incidencias acaecidas en los domicilios de las personas dependientes del SAD, del TAD y de la PECEF, para lo que se giraran las oportunas visitas a los domicilios de las personas dependientes.

Página 16/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



- La cooperación con el ICASS en el apoyo a los cuidadores no profesionales que se encargan de un familiar beneficiario de la PECEF, mediante el asesoramiento y el autocuidado, realizando el seguimiento necesario.

6.1.1 Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)

Tipo: Propia

Sector: Social

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: Cantabria

A. Descripción detallada de la actividad prevista:

La FCSBS actúa como unidad encargada del seguimiento y ejecución (en adelante, «UESEC») del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, realizando la supervisión y seguimiento del mismo.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad:

Para la realización, tanto de esta actividad, como las restantes comprendidas en el ámbito del apoyo para la autonomía personal y prevención de la dependencia, la FCSBS prevé disponer de los siguientes recursos personales:

Tipo de personal	Número	Nº Horas/año
Personal asalariado	9,21	15.618,46
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

Beneficiarios y/o usuarios	Número	Indeterminado
Personas físicas	1.300	
Personas jurídicas	0	

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cantidad
1. Realizar las visitas previas al alta del SAD a instancias del ICASS para supervisar su adecuada implementación.	Porcentaje de visitas previas al alta SAD en relación a las solicitadas por el ICASS	90%
2. Realizar el seguimiento del servicio de ayuda a domicilio prestado.	N.º de visitas de seguimiento ordinario, para supervisar su adecuada prestación.	200

Página 17/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUJsdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



3. Supervisar el servicio, cuando se producen modificaciones sustanciales del PIA	Porcentaje de visitas realizadas, en relación a las resoluciones de modificación del ICASS.	90%
4. Realizar visitas de valoración/intervención del SAD a instancias de terceros: ICASS, empresas prestadoras, otros.	Porcentaje de visitas realizadas, en relación al total de solicitadas.	90%
5. Coordinar con el ICASS el seguimiento de las reclamaciones del SAD.	Porcentaje de informes realizados en relación al total de reclamaciones recibidas.	100%

6.1.2.- Programa de apoyo a personas cuidadoras asociado a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF)

Tipo: Propia

Sector: Social

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: Cantabria

A. Descripción detallada de la actividad prevista:

Si bien la PECEF se hallaba recogida en el anterior Catálogo de servicios del Sistema para la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia, vigente desde 2009 hasta el 30 de abril de 2024, no es hasta la publicación y entrada en vigor del nuevo Catálogo de Servicios y Prestaciones Económicas, establecido por la Orden PRE/24/2024, de 21 de marzo, cuando se crea un programa de apoyo, asociado a la percepción de dicha prestación económica, cuya vigencia se inicia a 1 de mayo de 2024, en base al apartado 8 de su artículo 11:

«8. La prestación económica para cuidados en el entorno familiar lleva asociado un programa de apoyo a personas cuidadoras que les brinda formación y asesoramiento, mediante visitas al domicilio de la persona en situación de dependencia, así como con contactos telefónicos y telemáticos.»

Conforme a ello, el nuevo programa consistirá en la realización de visitas concertadas a los domicilios de las personas dependientes perceptoras de la PECEF.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad:

Los descritos en la actividad anterior.

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	Número	Indeterminado
Personas físicas	400	
Personas jurídicas	-	

Página 18/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUJsdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j





D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad
1. Prestar apoyo a los cuidadores familiares de beneficiarios de la PECEF mediante el asesoramiento en los cuidados y el autocuidado.	N.º de visitas ordinarias de los técnicos de la UPDE, a los domicilios de los usuarios beneficiarios de PECEF.	400
2. Realizar un seguimiento a los cuidadores familiares que se encuentren con especiales dificultades en el ejercicio de los cuidados o en situación de sobrecarga.	Porcentaje de visitas de seguimiento a domicilios con incidencias detectadas en la visita ordinaria.	90%
3. Prestar apoyo a los cuidadores que solicitan asesoramiento.	Porcentaje de visitas realizadas a instancias del cuidador.	100%
4. Realizar el seguimiento de la PECEF de beneficiarios remitidos por el ICASS	Porcentaje de visitas de seguimiento.	100%
5. Realizar informes de cada visita efectuada	Porcentaje de informes realizados en relación con las visitas efectuadas	100%
6. Informar al ICASS de aquellas PECEF que no se adecuen a las necesidades del beneficiario	Porcentaje de Informes de apreciación de falta de pertinencia del recurso sobre el total de detectados	100%
7. Coordinar el programa con el ICASS	N.º de reuniones periódicas	8

6.1.3. -Servicio de Teleasistencia domiciliaria (TAD)

Tipo: propia

Sector: Social

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: Cantabria.

A. Descripción detallada de la actividad prevista:

El Servicio de Teleasistencia viene recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su artículo 22 y en el artículo 27.1. A) 4º de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de Marzo, de Derechos y Servicios Sociales, que lo describe como un servicio que, mediante un sistema bidireccional de comunicación ininterrumpida, permite a las personas mantener contacto, a través de diferentes medios tecnológicos, con un centro de atención capaz de prestar una respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento, y al centro de comunicación atender y conocer el estado de la persona usuaria.

Página 19/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUJsdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



La **FCSBS** continuará actuando como UESEC del contrato del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, realizando su supervisión y seguimiento respecto de la empresa adjudicataria del contrato licitado por el ICASS.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad.

Los descritos en la letra B del apartado 6.1.1.

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

Beneficiarios y/o usuarios	Número	Indeterminado
Personas físicas	600	
Personas jurídicas	0	

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cantidad
1. Realizar el seguimiento y la supervisión del servicio TAD.	N.º de visitas de seguimiento a los domicilios de los usuarios que reciben este servicio junto con el de SAD o la PECEF	600
2. Realizar el seguimiento de los usuarios TAD de mayor complejidad asistencial	Porcentaje de visitas de intervención a los domicilios de usuarios TAD en relación con el total de informes de incidencias graves emitidos por la prestadora del servicio	90%
3. Coordinar técnicamente con la empresa prestadora del servicio.	N.º de reuniones periódicas	1

6.1.4. -Seguimiento del Servicio de Comidas Sociales (CC.SS.)

Tipo: propia

Sector: Socio-sanitario

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: Cantabria.

A. Descripción detallada de la actividad prevista:

El Servicio de CC.SS. es complementario del Servicio de Ayuda a Domicilio y como éste, es licitado por el ICASS, previa suscripción de convenios con las entidades locales de Cantabria interesadas en recibirlo. Asegura la elaboración de dietas equilibradas y las distribuye posteriormente al domicilio de los usuarios, con el fin de promover la permanencia de la persona usuaria en su entorno habitual, y de forma específica asegurarle una nutrición adecuada.

Página 20/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AU\$dv5jv8wsUE5+jxtKsEzjLYdAU3n8j



La FCSBS realiza la supervisión y el seguimiento del mismo. En la actualidad, el servicio se presta en veinticuatro ayuntamientos y dos mancomunidades de Cantabria.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo de personal	Número	Nº Horas/año
Personal asalariado	0,5	855,00
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

Beneficiarios y/o usuarios	Número	Indeterminado
Personas físicas	710	
Personas jurídicas	0	

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cantidad
Supervisar el desarrollo de contrato del SCA	Porcentaje de altas y bajas de usuarios comunicadas a la empresa prestadora.	100%
	Porcentaje de reclamaciones objeto de intermediación	100%
	Porcentaje de facturación objeto de revisión	100%

6.2 ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE DROGODEPENDIENTES.

Tipo: Propia

Sector: Social

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: Isla de Pedrosa, Cantabria.

A. Descripción detallada de la actividad prevista:

El Consejo de Gobierno, con fecha 10 de febrero de 2022, aprobó realizar el encargo a la FCSBS, para la ejecución de actividades en el Centro de Rehabilitación y Reinscripción de Drogodependientes de Pedrosa.

El Centro de Rehabilitación y Reinscripción de Drogodependencias (CRRD) de Isla de Pedrosa, está dirigido a la atención a personas con problemas relacionados con consumo de sustancias y/o conductas adictivas, tengan o no problemas secundarios asociados al consumo, con la finalidad de

Página 21/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



su inclusión y rehabilitación social. El centro dispone de plazas en régimen de 24 horas y de régimen de atención diurna, o semiambulatorio, y ambulatorio

B. Recursos humanos a emplear en la actividad:

Tipo de personal	Número	Nº Horas/año
Personal asalariado	20,65	35.039,49
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	Número	Indeterminado
Personas físicas	102	
Personas jurídicas		x

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad
1. Desintoxicación: ayudar a superar la fase aguda de abstinencia de manera segura.	Porcentaje de usuarios que completan el proceso farmacológico según indicación.	95 %
2. Estabilizar el estado físico, emocional y conductual durante la fase inicial de tratamiento (desintoxicación).	Sesiones de apoyo psicológico de alta adherencia en la primera semana (%)	95 %
	Porcentaje de usuarios que completan la fase sin abandono prematuro del tratamiento.	90 %
3. Impulsar la ruptura de los hábitos de consumo y refuerzo de la autonomía durante la fase de deshabituación	Porcentaje de intervenciones individuales socioeducativas: apercibimientos y sanciones, resolución de conflictos de convivencia, programa de puntos, etc.	100 %
	Porcentaje de consultas individuales de seguimiento psicológico, médico y de enfermería.	100 %
	Porcentaje de usuarios que participan regularmente en las actividades grupales y dinámicas terapéuticas.	92 %

Página 22/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



4. Rehabilitación/ reinserción: facilitar la inclusión social y el reordenamiento familiar.	Porcentaje de usuarios que completan el programa y adquieren los objetivos de reinserción.	85 %
	Porcentaje de consultas familiares con relación al total de las solicitadas	100%

6.3 ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA.

El 24 de febrero del 2023 se formalizó encargo a medio propio realizado por la Consejería de Sanidad, a la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, FSP-MP, para la ejecución de actividades, en el ámbito de las adicciones, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con vigencia de 10 meses y posibilidad de prórroga, iniciado a 1 de marzo del mismo año. Dicho encargo ha sido prorrogado durante 2024, por el mismo plazo, estando prevista la realización de un nuevo encargo que extenderá su vigencia durante 2025, para la ejecución de las siguientes actividades en el ámbito de las drogodependencias en Cantabria.

6.3.1.- Atención Preventiva en Drogodependencias en Instituciones Penitenciarias

Tipo: Propia

Sector: Social

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: El Dueso, Cantabria.

A. Descripción detallada de la actividad prevista:

La intervención en drogodependencias, en Instituciones Penitenciarias, se realiza mediante un programa terapéutico con objetivos dirigidos a la inserción social, destinado a la población reclusa del penal de El Dueso.

La actividad comienza con la información y la oferta de tratamiento a los internos, continúa con una valoración personalizada de los internos que soliciten ser atendidos para, posteriormente derivarlos al programa adecuado.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad:

Tipo de personal	Número	Nº Horas/año
Personal asalariado	1	900,00
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	Número	Indeterminado
Personas físicas	110	
Personas jurídicas		x

Página 23/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+jxtKsEzjLYdAU3n8j



D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad
1. Apoyar a las Instituciones Penitenciarias en la intervención en programas de drogodependencias para reclusos.	Informar a los nuevos internos, sobre las alternativas y tratamientos existentes	110
2. Facilitar la adquisición de estrategias, para la modificación de conductas que permitan la integración social	Porcentaje de destinatarios de Intervención psicoterapéutica individual y grupal	93%*

***Nota:** Dentro este 93% sobre el que se prevé actuar, se puede dividir en 2 partes: un 70% sobre el que se actúa directamente y un 23% que es derivado a otros recursos dentro del Centro.

6.3.2.- Prevención del Tabaquismo

Tipo: Propia

Sector: Social

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: Cantabria.

A. Descripción detallada de la actividad prevista:

La **FCSBS** colabora en el desarrollo del Plan de Prevención y Control del Tabaquismo en Cantabria. Este programa realiza actividades formativas dirigidas a diferentes grupos profesionales, así como estudios, jornadas y diferente material divulgativo en materia de abordaje del tabaquismo; organiza actividades conmemorativas del día mundial sin tabaco, promoviendo actividades en relación con la cesación del tabaquismo o la salud pública, que se encomiendan desde el Servicio de Drogodependencias de la DG de Salud Pública.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad:

Tipo de personal	Número	N.º Horas/año
Personal asalariado	2	3.420
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	Número	Indeterminado
Personas físicas		X
Personas jurídicas		X

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad
----------	-----------	----------

Página 24/48

Edu. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUJsdV5jv8wsUE5+jxtKsEzjLYdAU3n8j



Disminuir la prevalencia de conductas adictivas	Número de campañas para sensibilizar a la población en conductas adictivas	2
	N.º de materiales editados	3
	N.º de personas fumadoras incluidas en los programas de cesación del tabaquismo en AP	1000
	N.º de personas a las que se da consejo sobre consumo de riesgo de alcohol en AP	350
	Porcentaje de desarrollo del Programa de cesación tabáquica en formato grupal en AP	70%
	Porcentaje de desarrollo del Programa de cesación del consumo de tabaco y nicotina en el embarazo	70%
Prevenir el inicio de conductas adictivas	Número de alumnos y alumnas que participan en actividades comunitarias	1000
Facilitar y reforzar la formación sobre el abordaje de conductas adictivas	Profesionales sanitarios en Atención Primaria que participan en el programa de formación	300
	Profesionales sanitarios de especializada que participan en el programa de formación	90
	Número de ediciones plataforma Sofos	2
	Número de talleres presenciales para abordaje grupal	2
	Número de sesiones clínicas	3
	Número de jornadas	2
Reducir la exposición ambiental de las emisiones de tabaco y productos relacionados en espacios públicos y privados y reducir la huella ecológica	N.º de asistentes a las jornadas	100
	N.º de centros sanitarios adheridos a la Red Cántabra de Centros sanitarios sin Humo	45
	Porcentaje de desarrollo del Programa de Intervención para crear hogares libres de humo en hogares con menores	35%
	N.º de playas señalizadas con la prohibición de fumar	90
Potenciar la coordinación y establecimiento de alianzas	N.º de campañas de sensibilización de espacios sin humo	2
	N.º de reuniones del Grupo de Responsables de Tabaquismo	20
	N.º de actividades internacionales en las que se ha participado	20

6.4 VIVIENDAS SUPERVISADAS.

Tipo: Propia

Sector: Social

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: Cantabria.

A. Descripción detallada de la actividad prevista:

El 23 de febrero de 2011, el ICASS encomendó a la **FCSBS** el servicio de alojamientos supervisados para personas con enfermedad mental grave, con un grado suficiente de autonomía que les permita el desenvolvimiento en la comunidad de forma independiente.

Para el desarrollo de esta actividad, la **FCSBS** dispone de dos viviendas, cada una con cinco plazas disponibles, para hombres y mujeres, respectivamente, y atendidas por una educadora. Se pretende

Página 25/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUJsdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



proporcionar un recurso de alojamiento, convivencia y soporte lo más normalizado posible, que facilite el mantenimiento en la comunidad, en las mejores condiciones de autonomía y calidad de vida, así como promover y posibilitar el proceso de rehabilitación psicosocial e integración comunitaria de cada usuario/a.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad:

Tipo de personal	Número	Nº Horas/año
Personal asalariado	1,32	1.975,60
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	Número	Indeterminado
Personas físicas	10	
Personas jurídicas		x

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad
1. Facilitar un recurso social comunitario normalizado para personas con enfermedad mental grave.	1.1.- Porcentaje de actuaciones de control de higiene diaria personal y de la propia vivienda.	100%
	1.2.-Porcentaje de actuaciones de control en autoadministración de medicación pautada.	100%
	1.3.-Porcentaje de actuaciones de control de gastos individuales y comunes	100%
	1.4.-Porcentaje de actuaciones de acompañamientos (médicos, transporte público, bancos...)	50%
	1.5.- Porcentaje de reuniones de coordinación con otros profesionales.	100%
2. Promover el proceso de rehabilitación psicosocial e integración comunitaria.	2.1.-Porcentaje de actividades de ocio y tiempo libre	30%
	2.2.-Porcentaje de acompañamientos a centros de rehabilitación psicosocial.	1%
	2.3.-Porcentaje de acompañamientos para la ayuda y orientación en la búsqueda de empleo	20%
	2.4.- Porcentaje de actividades, ayuda y orientación en la búsqueda de vivienda.	10%
	2.5.- Porcentaje de acompañamientos en compras de ropa y enseres personales.	20%

Página 26/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AU\$dv5jv8wsUE5+jxtKsEzjLYdAU3n8j

6.5 SERVICIOS DE HOSTELERÍA EN CENTROS SOCIALES DE MAYORES Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN A MAYORES.

Tipo: Propia

Sector: Social

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: Cantabria.

A. Descripción detallada de la actividad prevista:

Con fecha 25 de noviembre de 2021 se aprueba, en Consejo de Gobierno, el Encargo a Medio Propio, a la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, FSP-MP, de la prestación y gestión del servicio de cafetería en Centros Sociales de Mayores y otros Centros de Atención a Mayores, dependientes del Instituto Cántabro de Servicios Sociales. Estos centros sociales son lugares de reunión y de actividades diversas, entre cuyas finalidades está la de potenciar la participación y el desarrollo de las personas mayores dentro de la sociedad. Los centros son los siguientes:

CAFETERIAS DE CENTROS DE MAYORES Y DE RESIDENCIAS DE MAYORES:

- C.M. ASTILLERO
- C.M. CAMARGO
- C.M. CAÑADÍO
- C.M. GRAL DAVILA
- C.M. REINOSA
- C.M. TORRELAVEGA.
- C.M. SUANCES
- RESIDENCIA DE CUETO.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad:

Tipo de personal	Número	Nº Horas/año
Personal asalariado	15	25.379,60
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

Beneficiarios y/o usuarios	Número	Indeterminado
Personas físicas	35.000 (Número aproximado de personas usuarias)	
Personas jurídicas	8	

Página 27/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
CSV: A0600AUJsdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j





D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad
Prestar el servicio de hostelería en centros destinatarios.	Porcentaje de días de prestación del servicio, en los días de apertura de cada centro.	100%

6.6 SOPORTE FUNCIONAL A LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ICASS

Tipo: Propia

Sector: Social

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: Cantabria.

A. Descripción detallada de la actividad prevista:

Con fecha 5 de agosto de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó el Encargo a Medio Propio Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar, la prestación del servicio de coordinación funcional para determinadas aplicaciones informáticas del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad:

Tipo de personal	Número	Nº Horas/año
Personal asalariado	1	1.800,00
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	Número	Indeterminado
Personas físicas	Trabajadores del ICASS	x
Personas jurídicas	1	

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad
Coordinación y gestión funcional de las aplicaciones del ICASS	Porcentaje gestiones de soporte funcional para el intercambio de datos con otras entidades y organismos públicos.	100%
	Porcentaje de incidencias funcionales del personal del ICASS, resueltas.	100%
	Porcentaje de tarjetas acreditativas de títulos de familia numerosa, monoparentales y de discapacidad.	100%

Página 28/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



6.7 FORMACIÓN

6.7.1.- Acciones formativas para personas desempleadas

Tipo: Propia

Sector: Social

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: Isla de Pedrosa, Cantabria.

A. Descripción detallada de la actividad prevista:

La FCSBS pretende mantener para 2026 las actividades de formación dirigidas a personas desempleadas, que les capacite para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Para la ejecución de estas actuaciones se encuentra acreditada como centro oficial de formación, del Sistema de Formación Profesional para la impartición de ofertas formativas de Grado C, principalmente Certificados Profesionales de la familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Dentro de estas actividades de formación tendrán especial preferencia los colectivos que determine el Organismo Autónomo de Empleo, estando recogidos actualmente en la ley 3/23, de 28 de febrero, de Empleo las personas con especial dificultad de acceso y mantenimiento del empleo, y se incluyen jóvenes, personas con discapacidad, parados de larga duración, migrantes, víctimas de violencia de género, personas LGTBI, mayores de 45 años, mujeres con baja cualificación, así como aquellas en riesgo de exclusión social y para ello se emprenderán acciones de inserción y reinserción laboral.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad:

Tipo de personal	Número	Nº Horas/año
Personal asalariado	1	1.710,00
Personal con contrato de servicios	4	1.050
Personal voluntario	0	

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	Número	Indeterminado
Personas físicas	30 (Desempleados/as)	
Personas jurídicas		X

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

El objetivo de la actividad es mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de las personas desempleadas, mediante la realización de programas de formación en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo.

Página 29/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUJsdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



Objetivo	Indicadores	Cantidad
1. Impartir la acción formativa: Intervención Socioeducativa con Personas con Discapacidad	N.º de alumnos/as certificados/as	15
2. Impartir la acción formativa: Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales	N.º de alumnos /as certificados/as	15

6.7.2.- Programa Experiencial de Empleo

Tipo: Propia

Sector: Social

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: Isla de Pedrosa, Cantabria.

A.- Descripción detallada de la actividad prevista:

En base a la resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de 17 de diciembre de 2024, se concede subvención para el desarrollo del Programa Experiencial de Empleo Isla de Pedrosa con número de expediente PEX/2024/005 en el que se ha programado el desarrollo de dos especialidades formativas que conllevan la cualificación de las personas participantes. Por un lado, la mitad de las personas obtendrán el certificado profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y la otra mitad el de Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería. El programa tiene una duración de un año y tiene previsto iniciarse el 1 de noviembre de 2025.

Los Programas Experienciales de Empleo de carácter general se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto la cualificación de las personas desempleadas participantes en ocupaciones que respondan a las necesidades del mercado.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad:

Tipo de personal	Número	Nº Horas/año
Personal asalariado	35	26.775
Personal con contrato de servicios	1	100
Personal voluntario	0	

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	Número	Indeterminado
Personas físicas	30	Alumnado-trabajador/a
Personas jurídicas		X

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Página 30/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+jxtKsEzjLYdAU3n8j

Objetivo	Indicadores	Cantidad
1. Impartir CP de Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de jardinería.	Nº de beneficiarias/os a certificar.	15
2. Impartir CP de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.	Nº de beneficiarias/os a certificar.	15

6.7.3.- Programa Jóvenes con Talento.

A.- Descripción detallada de la actividad prevista:

La Orden IND/44/2024, de 11 de septiembre, establece las bases reguladoras y convoca subvenciones del Programa Jóvenes con Talento, cofinanciadas por la Unión Europea, destinadas a las entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y a las entidades sin ánimo de lucro, en el marco de la Garantía Juvenil.

En base a la resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de 25 de noviembre de 2024, se concede subvención para el desarrollo del Programa Jóvenes con Talento en el que se ha previsto la contratación de seis personas, con las siguientes titulaciones: Una Graduada en Educación Social, dos técnicos superiores en gestión forestar y del medio natural, dos técnicos en gestión administrativa y un técnico superior en administración de sistemas informáticos.

El Programa "Jóvenes con Talento" tiene por finalidad la generación de oportunidades de prácticas para jóvenes, en régimen laboral, como medio para incrementar su empleabilidad, para ello se realizará la contratación por el periodo de un año y a jornada completa. El programa comenzó escalonadamente con la contratación de la primera persona el 19 de febrero de 2025, y finalizará el 13 de marzo de 2026.

El programa requiere además la tutorización de las personas contratadas por parte de personal contratado por la entidad. Lo resuelto es que haya tres personas que tutoricen a las seis que están contratadas.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad:

Tipo de personal	Número	Nº Horas/año
Personal asalariado	6	9.450,00
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

Página 31/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+jxtKsEzjLYdAU3n8j



C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	Número	Indeterminado
Personas físicas	6 (Personas desempleadas)	
Personas jurídicas		

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicadores	Valor propuesto
1. Realizar contratos a las personas trabajadoras.	Nº de personas contratadas con el programa	6
2. Facilitar formación a las personas contratadas	Nº de personas que ha finalizado cada acción formativa.	12

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original|CS.V.: GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

Página 32/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



7. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR (GASTOS) EN EL AÑO 2026

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE TOTAL	DIRECC, GEST.	APOYO AUTONOMÍA PERSONAL	CRRD	SALUD	VIV. SUP.	HOST.	SOPORTE	CERTIFIC.	JÓVENES CON TALENTO	PROG. EXP EMPLEO Y FORMAC. (9)
	ACTIVIDADES	Y MTO. (0)	(1)	(2)	PÚBLICA (3)	(4)	(5)	FUNCIONAL (6)	PROFESION. (7)	(8)	
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colabor. y otros órganos de gob.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	495.333,76	35.000,00	2.280,00	225.000,00	0,00	35.000,00	175.000,00	0,00	6.053,76	0,00	17.000,00
Gastos de personal	3.103.812,92	447.307,85	424.964,66	920.692,83	128.066,34	62.211,84	437.908,22	58.328,47	32.028,54	31.898,08	560.406,09
Otros gastos de la actividad	654.256,00	310.000,00	17.000,00	195.000,00	449,11	35.000,00	10.000,00	0,00	56.900,63	0,00	29.906,26
Amortización del inmovilizado	151.500,00	62.000,00	23.000,00	60.000,00	270,50	500,00	1.000,00	0,00	4.729,50	0,00	0,00
Otros resultados	1.200,77	1.200,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal gastos ...	4.406.103,45	855.508,62	467.244,66	1.400.692,83	128.785,95	132.711,84	623.908,22	58.328,47	99.712,43	31.898,08	607.312,35
Adquisiciones de Inmovilizado	120.000,00	113.000,00	2.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación de deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Encomiendas de gestión (no gasto, no inversión)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal inversiones...	120.000,00	113.000,00	2.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	4.526.103,45	968.508,62	469.244,66	1.405.692,83	128.785,95	132.711,84	623.908,22	58.328,47	99.712,43	31.898,08	607.312,35

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original C.S.V.: GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55. Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AUStV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j>

Página 33/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio

CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUStV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



Pág 33/47

8. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS (INGRESOS) A OBTENER POR LA ENTIDAD EN EL AÑO 2026

INGRESOS	IMPORTE TOTAL	DIRECC, GEST.	APOYO AUTONOMÍA PERSONAL	CRRD	SALUD	VIV. SUP.	HOST.	SOPORTE	CERTIFIC.	JÓVENES CON TALENTO	PROG. EXP EMPLEO Y FORMAC. (9)
	ACTIVIDADES	Y MTO. (0)	(1)	(2)	PÚBLICA (3)	(4)	(5)	FUNCIONAL (6)	PROFESION. (7)	(8)	
Ingresos de la entidad por la actividad propia	4.003.253,75	797.674,37	444.244,66	1.340.692,83	135.000,00	132.211,84	360.908,22	58.328,47	94.982,93	31.898,08	607.312,35
a) Cuotas de usuarios y afiliados	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.139.000,00	0,00	430.000,00	1.115.000,00	135.000,00	84.000,00	318.000,00	57.000,00	0,00	0,00	0,00
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ej.	1.836.253,75	797.674,37	14.244,66	225.692,83	0,00	20.211,84	42.908,22	1.328,47	94.982,93	31.898,08	607.312,35
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	262.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos de la actividad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subv., donaciones, legados de capital trasp.exc.del ej.	151.500,00	62.000,00	23.000,00	60.000,00	270,50	500,00	1.000,00	0,00	4.729,50	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	4.422.253,75	865.174,37	467.244,66	1.400.692,83	135.270,50	132.711,84	623.908,22	58.328,47	99.712,43	31.898,08	607.312,35

PREVISIÓN DE OTROS RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

OTROS RECURSOS	IMPORTE TOTAL
Deudas contraídas	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00
Remanente ejercicios anteriores	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00

Página 34/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio

CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUStdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



9. PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS A EMPLEAR EN EL AÑO 2026

Categoría / Puesto Trabajo	Nº de Trabajadores	Dirección y Admón.	CRRD	Pisos Supervisados	Programa Drogodependencias	UPDE	Comida Social	Hostelería	Informática	Formación	Prog. Experiencial	Jóvenes con Talento
Técnico Superior / Gerente	1	1										
Técnico Superior / Responsable Financiero	1	1										
Técnico Superior / Responsable de Admón. y RRHH	1	1										
Técnico Superior / Asesor jurídico	1	1										
Técnico Superior / Coordinador Formación	1							1				
Técnico Superior / Coordinador Prog. Experiencial	1								1			
Técnico Grado Medio / Docentes Prog. Experiencial	3									3		
Técnico Gº Medio / Coordinador RRHH	1	1										
Técnico Gº Medio / Contratación	1	1										
Administrativo / Administrativo	7	3	1		2	0,5	0,5					
Informático	1										1	
Forestales	2										2	
Auxiliar Apoyo Administrativo	4	1								1	2	
Técnico Superior Especialista / Médico Especialista	1		1									
Técnico Superior / Psicólogo	5		3		2							
Técnico Gº Medio / Enfermera	1,08		1,08									
Técnico Gº Medio / Maestro Educador	9,08		7	1,08							1	
Técnico sociosanitario	4,33		4,33									
Técnico Gº Medio / Técnico Mantenimiento	1		1									
Responsable Servicios / Personal de Limpieza	1		1									
Empleado Servicios / Personal de Limpieza	2,21	0,60	1,16	0,24	0,21							
Técnico Superior / Médico	1,08		0,08		1							
Técnico Superior / Coordinadora UESEC	1				1							
Técnico Gº Medio / Técnico UESEC	6				6							
Supervisor Catering	1						1					
Camarero	13,5						13,5					
Técnico Superior / Responsable Informático	1								1			
Alumnos en formación	30									30		
TOTAL	103,28	10,60	20,65	1,32	3,00	9,21	0,50	15,00	1,00	1,00	35,00	6

Página 35/48

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original CS.V.: GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AU\$dv5jv8wsUE5+jxtKsEzjLYdAU3n8j



10. PREVISIONES PLURIANUALES DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR. 2027-2028.

Actividad: UPDE del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)

Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	2027	2028
Personas físicas	1300	1300

Objetivos e indicadores de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad 2027	Cantidad 2028
1. Realizar las visitas previas al alta del SAD a instancias del ICASS para supervisar su adecuada implementación.	Porcentaje de visitas previas al alta SAD, en relación a las solicitadas por el ICASS	90%	90%
2. Realizar el seguimiento del servicio de ayuda a domicilio prestado por las adjudicatarias.	N.º de visitas de seguimiento ordinario, para supervisar su adecuada prestación.	200	200
3. Supervisar el servicio, cuando se producen modificaciones sustanciales del PIA	Porcentaje de visitas realizadas, en relación a las resoluciones de modificación del ICASS.	90%	90%
4. Realizar visitas de valoración/intervención del SAD a instancias de terceros: ICASS, empresas prestadoras, otros.	Porcentaje de visitas realizadas, en relación al total de solicitadas.	90%	90%
5. Coordinar con el ICASS el seguimiento de las reclamaciones del SAD.	Porcentaje de informes realizados en relación al total de reclamaciones recibidas.	100%	100%

Página 36/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AU\$dV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j

Actividad: Programa de apoyo a personas cuidadoras asociado a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF)

Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	2027	2028
Personas físicas	400	400

Objetivos e indicadores de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad 2027	Cantidad 2028
1. Prestar apoyo a los cuidadores familiares de beneficiarios de la PECEF mediante el asesoramiento en los cuidados y el autocuidado.	N.º de visitas ordinarias de los técnicos de la UPDE, a los domicilios de los usuarios beneficiarios de PECEF.	400	400
2. Realizar un seguimiento a los cuidadores familiares que se encuentren con especiales dificultades en el ejercicio de los cuidados o en situación de sobrecarga.	Porcentaje de visitas de seguimiento a domicilios con incidencias detectadas en la visita ordinaria.	90%	90%
3. Prestar apoyo a los cuidadores que solicitan asesoramiento.	Porcentaje de visitas realizadas a instancias del cuidador.	100%	100%
4. Realizar el seguimiento de la PECEF de beneficiarios remitidos por el ICASS	Porcentaje de visitas de seguimiento.	100%	100%
5. Realizar informes de cada visita efectuada	Porcentaje de informes realizados en relación con las visitas efectuadas	100%	100%
6. Informar al ICASS de aquellas PECEF que no se adecuen a las necesidades del beneficiario	Porcentaje de informes de apreciación de falta de pertinencia del recurso sobre el total de detectados	100%	100%
7. Coordinar el programa con el ICASS	N.º de reuniones periódicas	8	8

Página 37/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



Actividad: UPDE del Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	2027	2028
Personas físicas	600	600

Objetivos e indicadores de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad 2027	Cantidad 2028
1. Realizar el seguimiento y la supervisión del servicio TAD.	N.º de visitas de seguimiento a los domicilios de los usuarios que reciben este servicio junto con el de SAD o la PECEF	600	600
2. Realizar el seguimiento de los usuarios TAD con mayor complejidad asistencial	Porcentaje de visitas de intervención a los domicilios de usuarios TAD en relación con el total de informes de incidencias graves emitidos por la prestadora del servicio	90%	90%
3. Coordinar técnicamente con la empresa prestadora del servicio.	N.º de reuniones periódicas	1	1

Actividad: Seguimiento del Servicio de Comidas Sociales

Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	2027	2028
Personas físicas	710	710

Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad 2027	Cantidad 2028
Supervisar el desarrollo de contrato del SCA	Porcentaje de altas y bajas de usuarios comunicadas a la empresa prestadora.	100%	100%
	Porcentaje de reclamaciones objeto de intermediación	100%	100%
	Porcentaje de facturación objeto de revisión	100%	100%

Página 38/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



Actividad: Atención a la rehabilitación y reinserción de drogodependientes.

Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	2027	2028
Personas físicas	100	100

Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad 2027	Cantidad 2028
5. Desintoxicación: ayudar a superar la fase aguda de abstinencia de manera segura.	Porcentaje de usuarios que completan el proceso farmacológico según indicación.	92 %	92 %
6. Estabilizar el estado físico, emocional y conductual durante la fase inicial de tratamiento (desintoxicación).	Sesiones de apoyo psicológico de alta adherencia en la primera semana (%)	92 %	92 %
	Porcentaje de usuarios que completan la fase sin abandono prematuro del tratamiento.	88 %	88 %
7. Impulsar la ruptura de los hábitos de consumo y refuerzo de la autonomía durante la fase de deshabitación	Porcentaje de intervenciones individuales socioeducativas: apercibimientos y sanciones, resolución de conflictos de convivencia, programa de puntos, etc.	100 %	100 %
	Porcentaje de consultas individuales de seguimiento psicológico, médico y de enfermería.	100 %	100 %
	Porcentaje de usuarios que participan regularmente en las actividades grupales y dinámicas terapéuticas.	90 %	90 %
8. Rehabilitación/ reinserción: facilitar la inclusión social y el reordenamiento familiar.	Porcentaje de usuarios que completan el programa y adquieren los objetivos de reinserción.	81 %	81 %
	Porcentaje de consultas familiares con relación al total de las solicitadas	100 %	100 %

Actividad: Atención Preventiva en Drogodependencias en Instituciones Penitenciarias.

Página 39/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUJsdV5jv8wsUE5+jxtKsEzjLYdAU3n8j



Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	2027	2028
Personas físicas	110	110

Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad 2027	Cantidad 2028
1. Apoyar a las Instituciones Penitenciarias en la intervención en programas de drogodependencias para reclusos.	N.º de internos informados sobre alternativas y tratamientos existentes.	110	110
2. Facilitar la adquisición de estrategias, para la modificación de conductas que permitan la integración social	Porcentaje de destinatarios Intervención psicoterapéutica individual y grupal	93%	93%

Actividad: Prevención del Tabaquismo.

Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	2027	2028
Personas físicas	Indeterminado	Indeterminado

Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad 2027	Cantidad 2028
Disminuir la prevalencia de conductas adictivas	Número de campañas para sensibilizar a la población en conductas adictivas	2	2
	N.º de materiales editados	3	3
	N.º de personas fumadoras incluidas en los programas de cesación del tabaquismo en AP	1000	1000
	N.º de personas a las que se da consejo sobre consumo de riesgo de alcohol en AP	350	350
	Porcentaje de desarrollo del Programa de cesación tabáquica en formato grupal en AP	100%	-
	Porcentaje de desarrollo del Programa de cesación del consumo de tabaco y nicotina en el embarazo	100%	-
Prevenir el inicio de conductas adictivas	Número de alumnos y alumnas que participan en actividades comunitarias	1000	1000
Facilitar y reforzar la formación sobre el	Profesionales sanitarios en Atención Primaria que participan en el programa de formación	300	300

Página 40/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUJsdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



abordaje de conductas adictivas	Profesionales sanitarios de especializada que participan en el programa de formación	90	90
	Número de ediciones plataforma Sofos	2	2
	Número de talleres presenciales para abordaje grupal	2	2
	Número de sesiones clínicas	3	3
	Número de jornadas	2	2
	Número de asistentes a las jornadas	100	100
Reducir la exposición ambiental de las emisiones de tabaco y productos relacionados en espacios públicos y privados y reducir la huella ecológica	N.º de centros sanitarios adheridos a la Red Cántabra de Centros sanitarios sin Humo	45	45
	Porcentaje de desarrollo del Programa de Intervención para crear hogares libres de humo en hogares con menores	100%	-
	N.º de playas señalizadas con la prohibición de fumar	90	90
	N.º de campañas de sensibilización de espacios sin humo	2	2
Potenciar la coordinación y establecimiento de alianzas	N.º de reuniones del Grupo de Responsables de Tabaquismo	20	20
	N.º de actividades internacionales en las que se ha participado	20	20

Actividad: Viviendas supervisadas.

Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	2027	2028
Personas físicas	10	10

Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad 2027	Cantidad 2028
3. Facilitar un recurso social comunitario normalizado para personas con enfermedad mental grave.	1.1.- Porcentaje de actuaciones de control de higiene diaria personal y de la propia vivienda.	100%	100%
	1.2.-Porcentaje de actuaciones de control en autoadministración de medicación pautada.	100%	100%
	1.3.-Porcentaje de actuaciones de control de gastos individuales y comunes	100%	100%
	1.4.-Porcentaje de actuaciones de acompañamientos (médicos, transporte público, bancos...)	50%	50%
	1.5.- Porcentaje de reuniones de coordinación con otros profesionales.	100%	100%

Página 41/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUJsdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



4. Promover el proceso de rehabilitación psicosocial e integración comunitaria.	2.1.-Porcentaje de actividades de ocio y tiempo libre	30%	30%
	2.2.-Porcentaje de acompañamientos a centros de rehabilitación psicosocial.	1%	1%
	2.3.-Porcentaje de acompañamientos para la ayuda y orientación en la búsqueda de empleo	20%	20%
	2.4.- Porcentaje de actividades, ayuda y orientación en la búsqueda de vivienda.	10%	10%
	2.5.- Porcentaje de acompañamientos en compras de ropa y enseres personales.	20%	20%

Actividad: Servicios de hostelería en Centros Sociales de Mayores y otros centros de atención a mayores.

Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	2027	2028
Personas físicas	Aprox. 35.000	Aprox. 35.000

Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad 2027	Cantidad 2028
Prestar el servicio de hostelería en centros destinatarios.	Porcentaje de días de prestación del servicio, en los días de apertura de cada centro.	100%	100%

Actividad: Soporte funcional a las aplicaciones informáticas del ICASS .

Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	2027	2028
Personas físicas	Trabajadores del ICASS	Trabajadores del ICASS

Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cantidad 2027	Cantidad 2028
	Porcentaje gestiones de soporte funcional para el intercambio de datos	100%	100%

Página 42/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUJsdV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



	con otras entidades y organismos públicos.		
Coordinación y gestión funcional de las aplicaciones del ICASS	Porcentaje de incidencias funcionales del personal del ICASS, resueltas.	100%	100%
	Porcentaje de tarjetas acreditativas de títulos de familia numerosa, monoparentales y de discapacidad.	100%	100%

Actividad: Formación. Acciones formativas de inserción y reinserción laboral.

Beneficiarios y/o usuarios de la actividad:

Beneficiarios y/o usuarios	2027	2028
Personas físicas	30 (15+15)	30 (15+15)

Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicadores	Cantidad 2027	Cantidad 2028
1. Impartir la acción formativa: Atención Sociosanitaria a Personas en Domicilios	N.º de alumnos/as certificados/as	15	15
2. Impartir la acción formativa: Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales	N.º de alumnos /as certificados/as	15	15

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original|CS.V.: GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

Página 43/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AU\$dV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR (GASTOS) EN EL AÑO 2027

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE TOTAL	DIRECC, GEST.	APOYO AUTONOMÍA PERSONAL	CRRD	SALUD	VIV. SUP.	HOST.	SOporte	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES	Y MTO. (0)	(1)	(2)	PÚBLICA (3)	(4)	(5)	FUNCIONAL (6)	(7)
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colabor. y otros órganos de gob.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	505.240,44	45.000,00	3.629,90	276.000,00	0,00	36.186,68	138.370,10	0,00	6.053,76
Gastos de personal	2.531.550,45	453.830,58	411.839,95	936.556,69	130.372,67	63.201,08	444.629,90	59.291,04	31.828,54
Otros gastos de la actividad	667.341,12	335.000,00	20.000,00	210.000,00	449,11	38.892,01	5.000,00	0,00	58.000,00
Amortización del inmovilizado	152.000,00	62.000,00	22.500,00	60.000,00	270,50	500,00	2.000,00	0,00	4.729,50
Otros resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal gastos ...	3.856.132,01	895.830,58	457.969,85	1.482.556,69	131.092,28	138.779,77	590.000,00	59.291,04	100.611,80
Adquisiciones de Inmovilizado	85.000,00	55.000,00	5.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación de deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Encomiendas de gestión (no gasto, no inversión)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal inversiones...	85.000,00	55.000,00	5.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	3.941.132,01	950.830,58	462.969,85	1.507.556,69	131.092,28	138.779,77	590.000,00	59.291,04	100.611,80

Página 44/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS (INGRESOS) A OBTENER POR LA ENTIDAD EN EL AÑO 2027

INGRESOS	IMPORTE TOTAL ACTIVIDADES	DIRECC, GEST. Y MTO. (0)	APOYO AUTONOMÍA PERSONAL (1)	CRRD (2)	SALUD PÚBLICA (3)	VIV. SUP. (4)	HOST. (5)	SOPORTE FUNCIONAL (6)	FORMACIÓN (7)
Ingresos de la entidad por la actividad propia	3.488.080,00	854.581,24	445.488,96	1.422.556,69	154.000,00	138.279,77	318.000,00	59.291,04	95.882,30
<i>a) Cuotas de usuarios y afiliados</i>	<i>31.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>31.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones</i>	<i>2.181.780,00</i>	<i>0,00</i>	<i>445.488,96</i>	<i>1.115.000,00</i>	<i>154.000,00</i>	<i>90.000,00</i>	<i>318.000,00</i>	<i>59.291,04</i>	<i>0,00</i>
<i>c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ej.</i>	<i>1.275.300,00</i>	<i>854.581,24</i>	<i>0,00</i>	<i>307.556,69</i>	<i>0,00</i>	<i>17.279,77</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>95.882,30</i>
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	270.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270.000,00	0,00	0,00
Otros ingresos de la actividad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ej.	152.000,00	62.000,00	22.500,00	60.000,00	270,50	500,00	2.000,00	0,00	4.729,50
Ingresos excepcionales	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	3.919.080,00	925.581,24	467.988,96	1.482.556,69	154.270,50	138.779,77	590.000,00	59.291,04	100.611,80

INFORME DE FIRMA: no sustituye al documento original C.S.V.: GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55. Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/>?codigoVerificacion=A0600AU\$dv5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j

Página 45/48

Fdo. La Secretaria

Dña. Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Vº B La Presidenta

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>
FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica

Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio
CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AU\$dv5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR (GASTOS) EN EL AÑO 2028

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE TOTAL	DIRECC, GEST.	APOYO AUTONOMÍA PERSONAL	CRRD	SALUD	VIV. SUP.	HOST.	SOPORTE	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES	Y MTO. (0)	(1)	(2)	PÚBLICA (3)	(4)	(5)	FUNCIONAL (6)	(7)
Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colabor. y otros órganos de gob.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	515.345,24	53.845,24	3.500,00	278.000,00	0,00	33.000,00	139.000,00	0,00	8.000,00
Gastos de personal	2.582.177,86	463.543,76	420.076,75	955.287,82	132.980,12	64.465,10	453.518,91	60.476,86	31.828,54
Otros gastos de la actividad	680.687,94	343.560,74	21.000,00	212.000,00	1.917,31	39.500,00	6.000,00	0,00	56.709,89
Amortización del inmovilizado	155.000,00	63.000,00	23.000,00	61.250,00	270,50	520,50	1.959,00	0,00	5.000,00
Otros resultados	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal gastos ...	3.933.711,04	924.449,74	467.576,75	1.506.537,82	135.167,93	137.485,60	600.477,91	60.476,86	101.538,43
Adquisiciones de Inmovilizado	85.000,00	62.000,00	6.000,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación de deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Encomiendas de gestión (no gasto, no inversión)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal inversiones...	85.000,00	62.000,00	6.000,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	4.018.711,04	986.449,74	473.576,75	1.523.537,82	135.167,93	137.485,60	600.477,91	60.476,86	101.538,43

Página 46/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIJEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio

CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUStDv5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j



PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS (INGRESOS) A OBTENER POR LA ENTIDAD EN EL AÑO 2028

INGRESOS	IMPORTE TOTAL ACTIVIDADES	DIRECC, GEST. Y MTO. (0)	APOYO AUTONOMÍA PERSONAL (1)	CRRD (2)	SALUD PÚBLICA (3)	VIV. SUP. (4)	HOST. (5)	SOPORTE FUNCIONAL (6)	FORMACIÓN (7)
Ingresos de la entidad por la actividad propia	3.531.715,60	854.449,74	454.398,74	1.445.287,82	157.080,00	136.965,10	326.518,91	60.476,86	96.538,43
<i>a) Cuotas de usuarios y afiliados</i>	<i>31.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>31.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones</i>	<i>2.225.415,60</i>	<i>0,00</i>	<i>454.398,74</i>	<i>1.137.300,00</i>	<i>157.080,00</i>	<i>91.800,00</i>	<i>324.360,00</i>	<i>60.476,86</i>	<i>0,00</i>
<i>c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ej.</i>	<i>1.275.300,00</i>	<i>854.449,74</i>	<i>0,00</i>	<i>307.987,82</i>	<i>0,00</i>	<i>14.165,10</i>	<i>2.158,91</i>	<i>0,00</i>	<i>96.538,43</i>
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	272.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	272.000,00	0,00	0,00
Otros ingresos de la actividad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ej.	155.000,00	63.000,00	23.000,00	61.250,00	270,50	520,50	1.959,00	0,00	5.000,00
Ingresos excepcionales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	3.965.715,60	924.449,74	477.398,74	1.506.537,82	157.350,50	137.485,60	600.477,91	60.476,86	101.538,43

Página 47/48

Fdo. La Secretaria

Vº B La Presidenta

Dª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez

Dña. Begoña Gómez del Río

CSV : GEN-7b8b-8121-00cc-f44f-5808-84d9-6e7c-df55

 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : MARTA FERNANDEZ-TEIEIRO ALVAREZ | FECHA : 01/12/2025 13:27 | Sin acción específica



Firma 1: 01/12/2025 - Begoña Gomez del Rio

CONSEJERA-C. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CSV: A0600AUStV5jv8wsUE5+JxtKsEzjLYdAU3n8j

